



Notificado
603

Resolución Directoral

N° 319 -2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 16 MAY 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 5210-2024-EQ.T.T.D. y el INFORME N°388-2024-SERL-EARRHH-OEGDRRHH/DRS.T/GOB.REG.TACNA. de **Término SERUMS – Remunerado**;

CONSIDERANDO:

Que, doña: **ALI ACERO, GRECIA DANITZA RAQUEL, Cirujano Dentista**, identificado con DNI N°71449152, egresado de la Universidad Cesar Vallejo, con Colegiatura N°53232, Proveído N°00948, Proceso SERUMS 2023-1, sorteado en Sede Tacna, acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en Centro de Centro de Salud Locumba - Microred de Salud Jorge Basadre - Dirección de Red de Salud de la Dirección Regional de Salud, ubicado en el Quintil 3 (Pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre y Departamento de Tacna, **del 12 de Junio del 2023 al 30 de Abril del 2024, en la modalidad de Remunerado por el Organismo Central de Lima**;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 23330, Decreto Supremo N°005-97-SA que aprueba su Reglamento y modificaciones de la Ley en los Art. 11°, 47° y 48° según Decreto Supremo N°007-2008-SA señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Con el visto del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°s.27950 y 28139, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°s.27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N°073-2024-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expedir a doña: **ALI ACERO, GRECIA DANITZA RAQUEL, Cirujano Dentista**, identificado con DNI N°71449152, egresado de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo, con Colegiatura N°52232, Proveído N°00948, Proceso SERUMS 2023-1, la presente resolución certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Locumba- Microred de Salud Jorge Basadre - Dirección de Red de Salud de la Dirección Regional de Salud, ubicado en el Quintil 3 (Pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Distrito Tarata, Provincia Tarata y Departamento de Tacna, **del 12 de Junio del 2023 al 30 de Abril del 2024, en la modalidad de Remunerado por el Organismo Central de Lima**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Notificar** a la parte interesada y **Publicar** la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://www.diresatacna.gob.pe>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. N° 2651